

ACTA DE PÉRDIDA AUTOMÁTICA DE BUENA PRO

Licitación Pública N° 007-2024-ELECTRONORTE S.A. – Primera Convocatoria, para la contratación de la ejecución de la obra “CREACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN LOS CASERÍOS DEL HIGUERÓN, CARDAL, POLVADERA, LA PESCADERA, SHONTO Y LA PEÑA ALTA, DISTRITO DE SALAS – PROVINCIA DE LAMBAYEQUE DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE”

En Chiclayo, siendo las 14:00 horas del día 03 de abril de 2025, se deja constancia de lo siguiente:

Sobre la obligatoriedad para la presentación de los requisitos para perfeccionar el contrato

- De manera preliminar, señalamos el numeral 141.1 del artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que “*Dentro del plazo de ocho (8) días hábiles siguientes al registro en el SEACE del consentimiento de la buena pro o de que esta haya quedado administrativamente firme, el postor ganador de la buena pro presenta los requisitos para perfeccionar el contrato*”; por tanto, corresponde que el postor ganador de buena pro una vez que se registre el consentimiento de la buena pro o de que esta haya quedado administrativamente firme, presente los requisitos señalados en las bases integradas para que perfeccione el contrato.
- De otro lado, con fecha 04 de marzo de 2025, el Comité de Selección de la Licitación Pública N° 007-2024-ELECTRONORTE S.A. – Primera convocatoria (en adelante, el procedimiento de selección), adjudicó la buena pro del procedimiento de selección, al postor **CONSORCIO PROSPECTIVA** integrado por las empresas: **PROYECTOS E INVERSIONES MULTIPLES S.A.C.** y **CORPORACION EMPRESARIAL PROSPECTIVA S.A.C.**, por el monto ascendente a S/ 3,257,565.81.
- Asimismo, con fecha 17 de marzo de 2025, el Comité de Selección registró en el SEACE el consentimiento de la buena pro del procedimiento de selección, conforme se aprecia a continuación:

SEACE Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado

OSCE Oficina Organizadora de Selección de Contratistas

IN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA

Jueves, 3 de Abril del 2025 16:09:46

Ficha de selección : Visualizar acciones realizadas por el ítem

Entidad convocante: EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRONORTE S.A.

Nomenclatura: LP-SM-7-2024-ELECTRONORTE S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación: Obra

Descripción del objeto: EJECUCION DE OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN LOS CASERIOS DEL HIGUERON, CARDAL, POLVADERA, LA PESCADERA, SHONTO Y LA PEÑA ALTA, DISTRITO DE SALAS - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.

Datos del ítem

Nro. ítem	Descripción del ítem
1	EJECUCION DE OBRA

Regresar

Listado de acciones realizadas por el ítem

Nro.	Situación	Fecha y hora de publicación	Motivo	Acciones
1	Publicación de convocatoria	19/12/2024 17:15:00	Publicación de convocatoria	
2	Bloqueado	04/03/2025 15:07:36	Desempate	
3	Adjudicado	04/03/2025 16:15:05	Adjudicado	
4	Consentir buena pro manual	17/03/2025 08:07:44	Consentir buena pro manual	

- En consecuencia, el postor ganador de la buena pro de la Licitación Pública N° 007-2024-ELECTRONORTE S.A. – Primera convocatoria - **CONSORCIO PROSPECTIVA**-, debió haber presentado los requisitos para perfeccionar el contrato, máximo el 27 de marzo de 2025.

Sobre la perdida automática de la buena pro

- De manera previa, señalamos que el numeral 141.3 del artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que **“Cuando no se perfeccione el contrato por causa imputable al postor, éste pierde automáticamente la buena pro”**; por tanto, corresponderá a la Entidad publicar la perdida de la buena pro, cuando no se perfeccione el contrato por causa imputable al postor.
- Al respecto, señalamos que el Departamento de Logística, mediante la Carta N° ENSA-DL-FCQ-0145-2025 de fecha 27.03.2025, la cual fue notificada en la misma fecha, solicitó al postor adjudicado (CONSORCIO PROSPECTIVA), subsanar lo siguiente:

“(…)

- Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
 - Cláusula segunda: Deberá indicar domicilio común y no legal.
 - Subsanar respecto a la cláusula sexta y cláusula décima que indica “Obligaciones”, ya que en la cláusula quinta ya se precisan las “Obligaciones” de ambos consorciados de acuerdo a la promesa de consorcio.
 - El representante común del consorcio deberá firmar como representante común del consorcio y no representante legal.
- Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
 - Deberá indicar en calidad de “representante común” y con “domicilio común”.
 - Dice Jr. Ayacucho N°282 Huancayo – Junín, debería decir Jr. Ayacucho N°282 Stand 20 (Altura Jr. Ancash) – Junín – Huancayo – Huancayo.
 - El representante común del consorcio deberá firmar como representante común del consorcio y no representante legal.
- Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
 - El representante común del consorcio deberá firmar como representante común del consorcio y no representante legal.
- Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
 - Deberá indicar en calidad de “representante común”.
 - El representante común del consorcio deberá firmar como representante común del consorcio y no representante legal.
- Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación. (Anexo N° 12)
 - Deberá indicar en calidad de “representante común”.
 - El representante común del consorcio deberá firmar como representante común del consorcio y no representante legal.
- Programa de Ejecución de Obra (CPM) el cual presenta la ruta crítica y el calendario de avance de obra valorizado.

PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA (CPM) EL CUAL PRESENTA LA RUTA CRÍTICA (folio 000031 del archivo PDF), no es legible la representación gráfica de la secuencia lógica constructiva de algunas actividades, no apreciándose que se encuentran enlazadas. Asimismo, precisar que el postor ganador ha modificado el programa de ejecución del Expediente Técnico de Obra, considerando nuevas actividades, duración de las actividades y considerando una nueva ruta crítica no guarda relación con el programada considerado en el ETO.

EL CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO (folio 000033 del archivo PDF), No se ha considerado el detalle de los gastos generales fijos y variables, según oferta económica presentada.

ITEM	DESCRIPCION	TOTAL S/	MES 01 abr-25	MES 02 may-25	MES 03 jun-25	MES 04 jul-25	MES 05 ago-25	MES 06 sep-25	MES 07 oct-25
A	SUMINISTROS DE MATERIALES	1,338,851.62	10,447.84	237,862.86	480,794.90	249,814.10	154,432.44		
B	MONTAJE ELECTROMECANICO	987,187.40	8,402.08	12,582.23	98,581.71	285,039.80	286,128.81	140,840.82	78,972.20
C	TRANSPORTE DE MATERIALES	116,040.15	10,040.00	38,981.72	45,303.54	18,000.82	7,748.96		
D	COSTO DIRECTO (C.D.)	3,445,852.20	8,482.00	85,817.87	475,206.91	838,537.80	866,796.83	342,216.81	78,972.20
E	GASTOS GENERALES	10.0000%	244,568.23	840.51	9,261.79	47,330.83	83,833.80	36,676.94	19,231.85
F	UTILIDADES	3.000%	73,861.87	252.36	2,760.54	14,188.18	24,912.14	17,003.82	11,768.07
G	SUB-TOTAL SIN I.V. (S/)	2,768,448.86	8,484.32	108,119.20	534,728.13	938,261.89	846,486.81	443,282.37	88,238.47
H	I.V. (18%)	498,319.82	1,726.88	18,919.84	96,249.18	168,891.74	151,286.47	79,797.87	15,882.80
I	COSTO TOTAL OBRA (incluye I.V.)	3,267,868.68	11,265.36	124,039.04	630,977.28	1,107,153.63	1,000,768.88	523,118.04	104,361.42
TOTAL PARCIAL		11,265.36	124,039.04	630,977.28	1,107,153.63	1,000,768.88	523,118.04	104,361.42	
TOTAL ACUMULADO		11,265.36	148,223.24	759,208.42	1,867,379.25	2,878,148.14	3,401,266.18	3,297,588.97	
% Avance Mensual Programado		0.34%	0.81%	19.37%	33.88%	43.28%	48.26%	52.27%	
% Avance Acumulado Programado		0.34%	4.93%	23.82%	57.81%	80.17%	88.77%	93.04%	

RESUMEN GENERAL CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO: CONTRACTUAL (Folio 000034 del archivo PDF), No se ha considerado el detalle de los gastos generales fijos y variables, según oferta económica presentada.

ITEM	DESCRIPCION	REDES PRIMARIAS	REDES SECUNDARIAS	TOTAL \$I.
A	SUMINISTROS DE MATERIALES	661.933.61	487.018.01	1.338.951.62
B	MONTAJE ELECTROMECANICO	576.732.47	410.364.98	987.107.45
C	TRANSPORTE DE MATERIALES	67.251.66	66.741.65	133.993.31
D	COSTO DIRECTO (C.D.)	1.619.927.08	923.124.64	2.443.051.72
E	GASTOS GENERALES	181.962.76	92.312.46	274.275.22
F	UTILIDADES	45,997.83	27,693.74	73,691.57
SUB-TOTAL SIN I.V. (\$I)		1,717,818.15	1,043,138.84	2,760,956.99
IDV (18%)		309,155.27	187,763.55	496,918.82
COSTO TOTAL (Incluye I.V.) \$I:		2,026,973.42	1,230,902.39	3,257,875.81

CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO: CONTRACTUAL "CONTROL DE AVANCE" (Folio 000035 del archivo PDF), LOS MONTOS DE LOS MESES 05 Y 06, NO GUARDAN RELACIÓN CON EL CALENDARIO VALORIZADO.

MES	N° VAL.	MONTOS MENSUALES DE AVANCE DE OBRA (\$I)				AVANCE MENSUAL TOTAL PROGRAMADO	AVANCE ACUMULADO TOTAL PROGRAMADO	AVANCE MENSUAL (%)	AVANCE ACUMULADO (%)
		LINEA Y RED PRIMARIA		REDES SECUNDARIAS					
		Programado	Acumulado	Programado	Acumulado				
MES 01	VAL 01	16,073.03	16,073.03	1,131.01	1,131.01	11,202.39	11,202.39	3.9%	3.9%
MES 02	VAL 02	79,088.12	95,161.15	46,933.03	46,933.03	129,126.94	130,232.34	3.9%	4.1%
MES 03	VAL 03	266,207.66	418,405.81	266,466.84	278,716.61	428,279.29	768,288.63	13.7%	27.6%
MES 04	VAL 04	667,991.90	1,087,197.73	408,460.75	776,191.53	1,107,172.63	1,875,461.26	35.0%	57.5%
MES 05	VAL 05	410,138.60	1,507,296.33	346,008.29	1,127,865.07	766,786.93	2,642,248.19	25.2%	80.7%
MES 06	VAL 06	491,400.42	1,998,696.75	91,717.62	1,219,582.71	925,116.82	3,567,365.01	16.8%	96.7%
MES 07	VAL 07	77,914.66	2,076,611.41	37,337.16	1,256,920.29	106,301.83	3,673,666.84	3.2%	100.0%
TOTAL		2,026,973.42	2,026,973.42	1,230,904.39	1,230,904.39	3,257,875.81	3,257,875.81	100.00%	100.00%

CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO: CONTRACTUAL "CONTROL DE AVANCE" (Folio 000036 del archivo PDF), GRAFICO N°01.

CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO: CONTRACTUAL "CONTROL DE AVANCE" (Folio 000037 del archivo PDF), GRAFICO N°02.

CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO: CONTRACTUAL "CONTROL DE AVANCE" (Folio 000038 del archivo PDF), GRAFICO N°03.

CURVA "S" (Folio 000039 del archivo PDF).

CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO: CONTRACTUAL, CURVA "S" (Folio 000040 del archivo PDF).

CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO: CONTRACTUAL "LINEA Y RED PRIMARIA" (Folio 000041 del archivo PDF), No se ha considerado el detalle de los gastos generales fijos y variables, según oferta económica presentada.

ITEM	DESCRIPCION	MESES 01	MESES 02	MESES 03	MESES 04	MESES 05	MESES 06	MESES 07	MESES 08
A	SUMINISTROS DE MATERIALES	661.933.61	487.018.01	11.202.39	129.126.94	428.279.29	768.288.63	1.875.461.26	3.673.666.84
B	MONTAJE ELECTROMECANICO	576.732.47	410.364.98	11.202.39	129.126.94	428.279.29	768.288.63	1.875.461.26	3.673.666.84
C	TRANSPORTE DE MATERIALES	67.251.66	66.741.65	11.202.39	129.126.94	428.279.29	768.288.63	1.875.461.26	3.673.666.84
D	TOTAL COSTO DIRECTO	1.338.951.62	987.107.45	33.607.11	387.380.82	896.777.87	1.544.865.89	3.726.383.78	7.420.804.52
E	GASTOS GENERALES	181.962.76	92.312.46	11.202.39	129.126.94	428.279.29	768.288.63	1.875.461.26	3.673.666.84
F	UTILIDADES	45,997.83	27,693.74	11.202.39	129.126.94	428.279.29	768.288.63	1.875.461.26	3.673.666.84
G	SUB-TOTAL SIN I.V. (\$I)	1,717,818.15	1,043,138.84	56,012.19	646,637.70	1,373,336.45	2,191,533.15	5,601,806.30	11,148,138.00
H	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IDV) (18%)	309,155.27	187,763.55	20,164.32	232,352.04	744,507.04	1,384,800.00	3,375,461.26	6,613,000.00
I	COSTO TOTAL (Incluye I.V.) \$I:	2,026,973.42	1,230,902.39	76,176.51	878,989.74	2,117,843.49	3,576,333.15	8,977,267.56	17,761,138.00

CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO "LINEA Y RED PRIMARIA" (FOLIOS 000042-000046 del archivo PDF), si considera el detalle de los gastos generales fijos y variables, según oferta económica presentada.

CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO: CONTRACTUAL "REDES SECUNDARIAS" (Folio 000047 del archivo PDF), No se ha considerado el detalle de los gastos generales fijos y variables, según oferta económica presentada.

ITEM	DESCRIPCION	MESES 01	MESES 02	MESES 03	MESES 04	MESES 05	MESES 06	MESES 07	MESES 08
A	SUMINISTROS DE MATERIALES	661.933.61	487.018.01	11.202.39	129.126.94	428.279.29	768.288.63	1.875.461.26	3.673.666.84
B	MONTAJE ELECTROMECANICO	576.732.47	410.364.98	11.202.39	129.126.94	428.279.29	768.288.63	1.875.461.26	3.673.666.84
C	TRANSPORTE DE MATERIALES	67.251.66	66.741.65	11.202.39	129.126.94	428.279.29	768.288.63	1.875.461.26	3.673.666.84
D	TOTAL COSTO DIRECTO	1.338.951.62	987.107.45	33.607.11	387.380.82	896.777.87	1.544.865.89	3.726.383.78	7.420.804.52
E	GASTOS GENERALES	181.962.76	92.312.46	11.202.39	129.126.94	428.279.29	768.288.63	1.875.461.26	3.673.666.84
F	UTILIDADES	45,997.83	27,693.74	11.202.39	129.126.94	428.279.29	768.288.63	1.875.461.26	3.673.666.84
G	SUB-TOTAL SIN I.V. (\$I)	1,717,818.15	1,043,138.84	56,012.19	646,637.70	1,373,336.45	2,191,533.15	5,601,806.30	11,148,138.00
H	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IDV) (18%)	309,155.27	187,763.55	20,164.32	232,352.04	744,507.04	1,384,800.00	3,375,461.26	6,613,000.00
I	COSTO TOTAL (Incluye I.V.) \$I:	2,026,973.42	1,230,902.39	76,176.51	878,989.74	2,117,843.49	3,576,333.15	8,977,267.56	17,761,138.00

CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO (FOLIOS 000048-000051 del archivo PDF), si considera el detalle de los gastos generales fijos y variables, según oferta económica presentada.

Nota: El calendario de avance de obra valorizado debe de guardar relación con el programa de ejecución de obra del ETO. por lo que se debe de corregir.

- Posteriormente, con fecha 01 de abril de 2025 a través de la Carta N°-002-2025/CC-001 CP -LP-7-2024-ELECTRONORTE S.A., el postor adjudicado (**CONSORCIO PROSPECTIVA**), presentó la documentación de la subsanación de las observaciones que fueron comunicadas por el Departamento de Logística, a través de la Carta N° ENSA-DL-FCQ-0145-2025.
- Siendo ello así, el Departamento de Logística, remitió los documentos de la subsanación de las observaciones al área usuaria, la misma que a través del Correo Electrónico de fecha 02 de abril de 2025, revisó y emitió pronunciamiento sobre la revisión de los citados documentos, señalando entre otros, lo siguiente:

“(...)

De: Labrín Carrasco, Willian Sebastian (Ensa) <wlabrinc@distriluz.com.pe>

Enviado el: miércoles, 2 de abril de 2025 16:32

Para: Ruiz Brenis, Marcos Fernando (Ensa) <mruizb@distriluz.com.pe>; Valdivia Cubas, Jorge Alberto <jvaldiviac@distriluz.com.pe>

CC: Román Guevara, Carla Xiomara (Ensa) <cmromang@distriluz.com.pe>; Castillo Querebalu, Franco Felipe <fcastilloq@distriluz.com.pe>; Cruz Castañeda, Carmen <ccruz@distriluz.com.pe>; Garnique Lllontop, Henry (Ensa) <hgarnique@distriluz.com.pe>; Guerrero Cruz, José Alejandro (Ensa) <jguerreroc@distriluz.com.pe>

Asunto: RV: SUBSANACION: DOCUMENTACION PARA PERFECCIONAMIENTO DE CONTRATO LICITACIÓN PÚBLICA N° 007-2024-ELECTRONORTE S.A.-1: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE LA OBRA "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN LOS CASERÍOS DEL HIG

Estimado Marcos, buenas tardes.

Respecto a la SUBSANACIÓN presentada en la documentación de perfeccionamiento de contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 007-2024-ELECTRONORTE S.A.-1: "CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE LA OBRA "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN LOS CASERÍOS DEL HIGUERÓN, CARDAL, POLVADERA, LA PESCADERA, SHONTO Y LA PEÑA ALTA, DISTRITO DE SALAS – PROVINCIA DE LAMBAYEQUE DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", te comunico que se ha procedido a la verificación respectiva, precisando en la persistencia de las siguientes observaciones:

- j) Programa de Ejecución de Obra (CPM) el cual presenta la ruta crítica y el calendario de avance de obra valorizado.

OBSERVADO

Se reitera que el postor ganador ha modificado el programa de ejecución de obra del Expediente Técnico de Obra, modificando la secuencia lógica de las actividades y considerando nuevas rutas críticas para la RED PRIMARIA como para la RED SECUNDARIA, y no existe una relación directa entre las actividades de la RED PRIMARIA con la RED SECUNDARIA, el postor lo considera como proyectos independientes. Se precisa que desde que se aprueba el replanteo e ingeniería de detalle hasta la compra de postes C.A.C. existe una holgura de 17 días calendario RP y 15 días calendario RS, los cuales afectan a la ejecución de la obra, volviéndolo crítico. Se precisa que el PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA no guarda relación con el programada de ejecución considerado en el ETO, como se observa a continuación.

Respecto al Calendario de obra valorizado, si presenta el calendario, pero este se verá afectado con el sinceramiento o corrección del programa de ejecución de obra presentado.

(VER DETALLES EN ARCHIVO ADJUNTO)

Nota: El calendario de avance de obra valorizado debe de guarda relación con el programa de ejecución de obra del ETO. por lo que se debe de corregir.
- k) Calendario de adquisición de materiales e insumos necesarios para la ejecución de obra, que incluye el equipamiento y mobiliario cuando corresponda, de acuerdo con el calendario de avance de obra valorizado. Este calendario se actualiza con cada ampliación de plazo otorgada, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado vigente.

OBSERVADO

Si presenta, pero este se verá afectado con el sinceramiento o corrección del programa de ejecución de obra presentado.. (VER DETALLES EN ARCHIVO ADJUNTO)
- m) Memoria en la que se señalen las consideraciones que se han tomado en cuenta para la elaboración de los documentos indicados en los literales k) l) y m).

OBSERVADO

No presentó archivo actualizado, la cual cuenta con información extraída del programa de ejecución y calendarios de obra observados inicialmente.

En todo lo demás: **CONFORME**

Atte.

 Willian S. Labrín Carrasco
Coordinador de Estudios Definitivos
Área de Administración de Proyectos

(...)"

Por lo expuesto, no habiendo el postor ganador de la buena pro de la Licitación Pública N° 007-2024-ELECTRONORTE S.A. – Primera Convocatoria, subsanado en forma total todas las observaciones que se le comunicó a través de la Carta N° ENSA-DL-FCQ-0145-2025, tal como se aprecia de los antecedentes que motivan el presente documento, se procede a

REGISTRAR LA PÉRDIDA AUTOMÁTICA DE BUENA PRO DEL PORTOR **CONSORCIO PROSPECTIVA** (integrado por las empresas: PROYECTOS E INVERSIONES MULTIPLES S.A.C. y CORPORACION EMPRESARIAL PROSPECTIVA S.A.C.), de conformidad a lo previsto en el numeral 141.3 del artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Lic. Franco Castillo Querebalu
Jefe del Departamento de Logística (e)
ELECTRONORTE S.A.

